



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXIV
DURANGO, DGO.,
JUEVES 25 DE
JULIO DE 2019

No. 59

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LP/E/SEED/011/2019, PARA LA
ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES.

PAG. 2

EVALUACIÓN DE
DESEMPEÑO.-

FICHA DE AVANCES EN LA GESTIÓN DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
(FAIS-FISM) EN EL MUNICIPIO DE DURANGO.

PAG. 3

EVALUACIÓN DE
DIAGNÓSTICO.-

DEL PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO HACIA LA MUJER EN ZONAS DE ATENCIÓN
PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE DURANGO.

PAG. 14

EVALUACIÓN DE
DESEMPEÑO.-

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS-FISM) EN EL
MUNICIPIO DE POANAS.

PAG. 18

EVALUACIÓN DE
DESEMPEÑO.-

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPONENTE MUNICIPAL
(FAIS-FISM) EN EL MUNICIPIO DE LERDO.

PAG. 29

EVALUACIÓN ESPECÍFICA.-

DEL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL
SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS
(FONDO MINERO) EN EL MUNICIPIO DE DURANGO.

PAG. 34

EVALUACIÓN ESPECÍFICA.-

DEL FONDO DE APOYO AL MIGRANTE EN EL MUNICIPIO
DE SANTIAGO PAPASQUIARO.

PAG. 39

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO SIETE PROMOVIDO POR MA. DEL SOCORRO
CABRALES JUÁREZ, EN CONTRA DE HERMINIO IRIGOYEN
FLORES Y OTROS DEL Poblado "LAZARO ZAVALA" DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO POR
ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS.

PAG. 43



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



DGO

DGO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

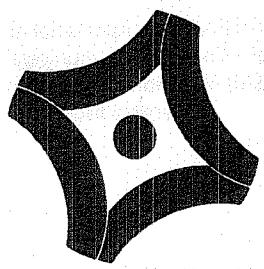
De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LP/E/SEED/011/2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, sito en Boulevard Domingo Arrieta no. 1700, fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, los días del 24 al 29 de julio de 2019, de las de las 09:00 a las 14:30.

Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES
Publicación	24/07/2019
Junta de Aclaraciones	30/07/2019 11:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2019 11:00 Hrs.
Fallo	06/08/2019

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., 24 DE JULIO DEL 2019

L.A. OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango,

se publica el resultado de la:

Evaluación del Desempeño - Ficha de Avances en la Gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS- FISM) en el municipio de Durango

Informe completo disponible en:
http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019





Introducción

La evaluación se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I del artículo 85, y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el estado, por los artículos 47, 130 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y artículos 1, 3 y 4 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Una de las fuentes de recursos públicos más importantes para los estados y municipios son las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33, cuyo objetivo es fortalecer sus capacidades de respuesta y atender demandas de gobierno en diversos rubros sociales. Estas aportaciones se distribuyen con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹ a través de ocho fondos, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Dicho fondo tiene como propósito fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en zonas de atención prioritaria², localidades con alto o muy alto nivel de rezago social³ o en condiciones de pobreza extrema⁴, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

Cabe señalar que, las obras y acciones que se realicen a través de este fondo se deben orientar preferentemente a lo señalado en el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades y sus respectivos municipios que realice la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría del Bienestar), con la finalidad de incidir en los sectores de la población donde se presentan mayores rezagos.

¹ Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales, Artículo 25.

² Áreas o regiones, sean de carácter predominante rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Su determinación se orienta por los criterios definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

³ Medida de ponderación desarrollada por Coneval que, resume cuatro indicadores de carencias sociales en un solo índice que ordena a las unidades de observación según sus carencias sociales en cinco estratos.

⁴ Población que dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana; además, presenta al menos tres de las seis carencias sociales.



Las obras financiadas con este Fondo se dividen en dos tipos de proyectos de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social. La clasificación de las obras se señala en el catálogo de acciones establecidas en los Lineamientos del Fondo y es la siguiente:

- Proyectos directos: Proyectos de infraestructura social básica que contribuye de manera inmediata a mejorar los indicadores de pobreza.
- Proyectos complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuban al mejoramiento de los indicadores de pobreza.

Los gobiernos locales deben destinar por lo menos el 70% de los recursos en proyectos clasificados como proyectos de incidencia directa, mientras un máximo de 30% en proyectos complementarios.

Los recursos del FAIS son equivalentes al 2.5295% de la Recaudación Federal Participable (RFP), según lo establecido el artículo 32 de la LCF. A su vez, este fondo se divide en dos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (en adelante FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (en adelante FISM). De acuerdo con la distribución establecida, al FISE le corresponden recursos equivalentes al 0.3066% de la RFP, mientras al FISM el 2.2228% de la RFP.

De manera particular, el FISM tiene como objetivo principal destinar sus recursos a atender los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas urbanización, electrificación rural y de localidades con mayor rezago, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de la vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones.

En el estado de Durango para el ejercicio fiscal 2018, la asignación total del FISM fue de \$890,682,858.00 lo cual representó un incremento de 5.54%, respecto a los \$843,961,934.00 asignados en 2017.

Para el municipio de Durango, resaltan los siguientes apartados:

- Para el año 2018, el municipio de Durango percibió la cantidad de 79,954,212⁵ pesos; que representó una disminución de 12.82% en 2018 respecto de 2017 en términos nominales.

- En 2015 el Grado de Rezago Social del municipio se consideró como «Muy bajo».
- Según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 de SEDESOL, se especifica la necesidad de avanzar en el abatimiento de las carencias y otros indicadores en las que el municipio presenta rezagos: carencia por acceso a los servicios de salud, por acceso a la alimentación y por calidad y espacios de la vivienda.
- De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza de los municipios 2015 el 32.2% de su población se encuentra en situación de pobreza, mientras que la población en situación de pobreza extrema representa solo el 0.8%. La carencia por acceso a los servicios de salud fue la que más se redujo entre 2010 y 2015.

Durango es el segundo municipio con menor porcentaje de población en situación de pobreza y pobreza extrema. Así mismo, el municipio de Durango ha reducido de 2010 a 2015 la Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda y la Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda en 3.5 y 1.1 puntos porcentuales respectivamente.

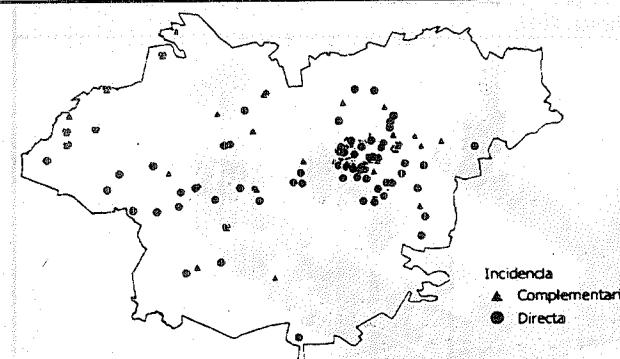
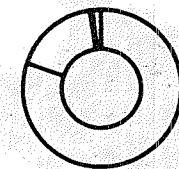
Alcance de la evaluación

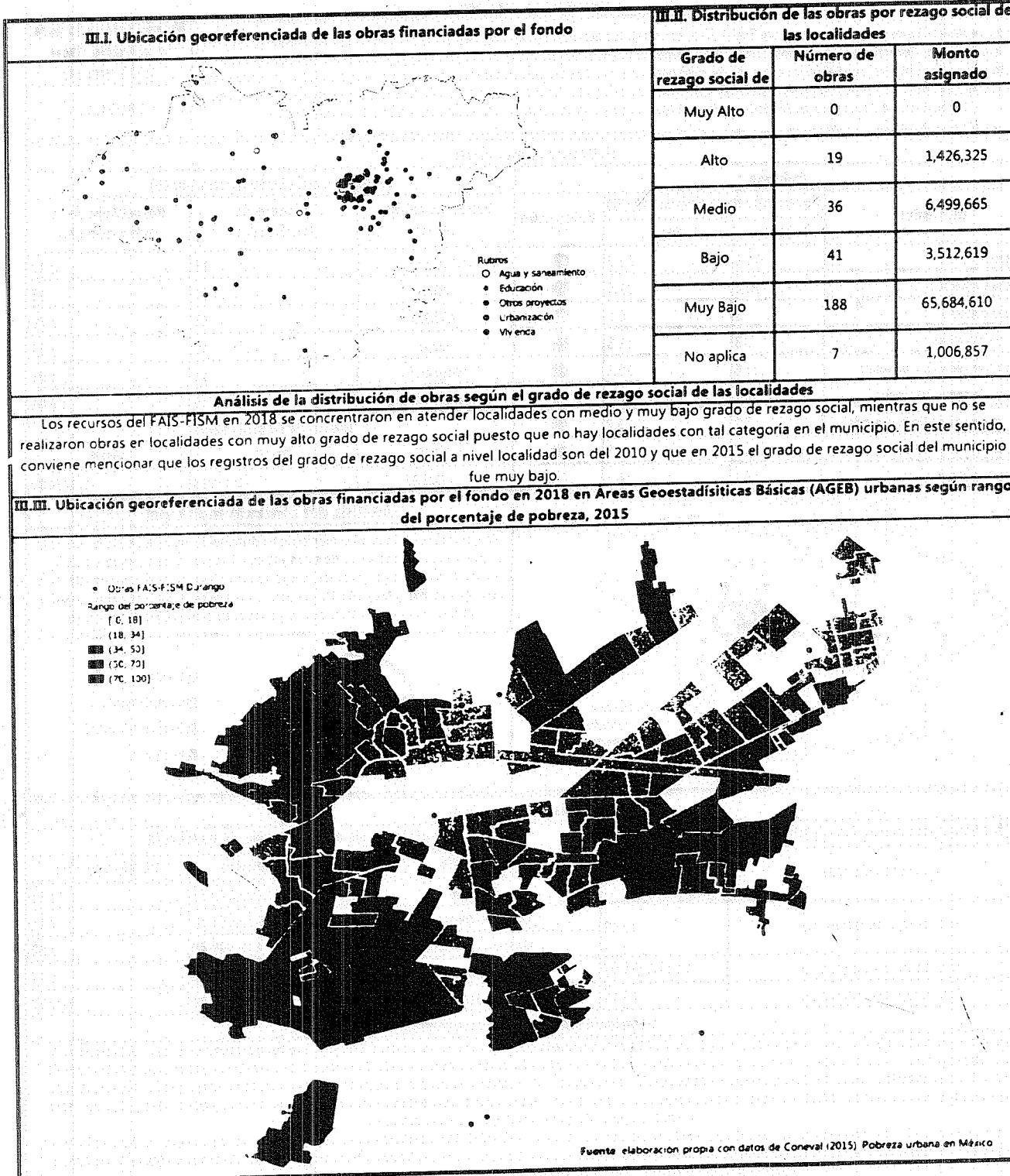
Identificar las fortalezas, retos y áreas de oportunidad para proponer recomendaciones y observaciones sobre el desempeño y el destino de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio en el ejercicio fiscal concluido a través del análisis de gabinete. Como el municipio ha sido sujeto a evaluaciones anteriores del FAIS-FISM, es relevante conocer el desempeño y destino histórico de las aportaciones del FAIS-FISM a lo largo de los tres años de la administración municipal 2016-2019.



El análisis se concentrará en el destino de las aportaciones según incidencia y rubro previstos en los lineamientos del FAIS-FISM. Para ello, se utilizará la Ficha de Avances en la Gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal FAIS-FISM. La medición incluirá indicadores de las carencias que componen la medición multidimensional de la pobreza. Las conclusiones se referirán a la esfera de contribuciones, indicadores y registros que permiten conocer los avances y el destino de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio.

Ficha de Avances en la Gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social componente municipal (FAIS-FISM) Municipio de Durango
 Ejercicio fiscal 2018

I. Descripción del Fondo								
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que forman el Ramo General 33 «Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios». Tiene como propósito financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población que habita en zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condiciones de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. A su vez, este fondo tiene dos componentes: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).					Monto asignado para el ejercicio fiscal 2018 (pesos)			
					79,954,212			
II. Contexto municipal								
Indicador	Pobreza		Rezago social por localidad (2010)					
	Porcentaje de la población (%)	Valoración	Grado de rezago social	Número de localidades	Porcentaje de la población (%)			
	2010	2015						
Pobreza	41.7	32.2	●	Muy alto	19			
Pobreza moderada	36.7	31.4	●	Alto	72			
Pobreza extrema	5	0.8	●	Medio	43			
Rezago educativo	13	11.5	●	Bajo	40			
Acceso a los servicios de salud	25.6	15.1	●	Muy bajo	11			
Acceso a la seguridad social	51.7	46.4	●	No especificado	369			
Calidad y espacios de la vivienda	7.2	3.7	●	Índice de Rezago Social				
Servicios básicos en la vivienda	6.2	5	●	2005	2010			
Acceso a la alimentación	16.7	16.7	○	-1.62622	-1.41023			
Análisis del contexto municipal								
 Incidencia ▲ Complementaria ● Directa			En general, la pobreza en el municipio ha disminuido, notoriamente, la carencia por acceso a los servicios de salud y la carencia por calidad y espacios de la vivienda. En cuanto al grado de rezago social de las localidades, menos del 17% tiene el nivel Alto y Muy alto. Por su parte, el Índice de Rezago Social es negativo, lo que indica que el nivel de rezago social en el municipio es Muy bajo.					
 ■ Directa □ Complementaria ▨ Gastos indirectos ▢ Prodim								
III. Obras y presupuesto								
Obras que atendieron las recomendaciones de SEDESOL		Distribución de las obras por tipo de incidencia						
Número de obras	144	Incidencia	Monto (pesos)	Porcentaje (%)				
		Directa	64,207,272.73	80.31				
Porcentaje de obras (%)	49.48	Complementaria	13,922,803.00	17.41				
		Gastos indirectos	411,999.40	0.52				
Monto invertido (pesos)	42,730,053.67	Prodim	1,412,136.88	1.77				
Porcentaje del monto (%)	54.69	Total	79,954,212.01	100.00				
Descripción de obras y presupuesto								
El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 de la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Bienestar), recomendó invertir en obras que atendieran la carencia por acceso a los servicios de salud, por acceso a la alimentación y por calidad y espacios de la vivienda. Derivado del estudio de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y del catálogo FAIS, se concluye que con los recursos del fondo sólo es posible atender directamente las carencias asociadas a la vivienda (carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda y por calidad y espacios de la vivienda), a pesar de que el catálogo apunta lo contrario.								
De esta manera de las 291 obras realizadas en 2018 por el municipio con recursos del FAIS-FISM, 144 atendieron las recomendaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, salvo para la carencia por acceso a los servicios de salud. En este sentido, se reconoce que el municipio invirtió el 80% de los recursos del fondo en obras de incidencia directa concentrándose en la atención de la carencia por calidad y espacios de la vivienda.								





Ficha de Avances en la Gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social componente municipal (FAIS-FISM) Municipio de Durango Ejercicio fiscal 2018

IV. Elementos a considerar

Análisis de obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2018

En 2018, el municipio realizó 200 obras de incidencia directa según el catálogo FAIS, que corresponden al 80% de los recursos del fondo. Estas obras se enfocaron en atender la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda y por calidad y espacios de la vivienda; mientras que un número reducido de obras se destinaron hacia el rezago educativo.

De las 91 obras de incidencia indirecta (17% de los recursos del fondo), 83 se concentraron en urbanización y otros proyectos, mientras que 8 en el rezago educativo.

De esta manera, se reconoce que el uso de los recursos del fondo se destinó a la atención de las carencias asociadas a la vivienda de la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL, las cuales son las únicas sobre las que se tiene incidencia directa con las obras del catálogo FAIS. Aunque los datos de pobreza indiquen que el municipio no ha avanzado en atender la carencia por acceso a la alimentación y que las carencias con mayor porcentaje son por acceso a los servicios de salud y a la seguridad social, se remarca que las obras financiadas con el FAIS no tienen incidencia en ellas; por lo que, si combatir los indicadores de pobreza es prioridad del municipio, conviene que el financiamiento continúe hacia obras que tienen efectos directos en los indicadores de las carencias.

V. Relación de Proyectos del Catálogo FAIS según su incidencia en las carencias sociales de la medición multidimensional de la pobreza y en las dimensiones del Índice de Rezago Social

Pobreza		
Carencia	Subindicadores que componen la carencia	Proyectos del Catálogo FAIS con incidencia directa
Calidad y espacios de la vivienda	Material de pisos	Piso firme
	Material de techos	Techo firme
	Material de muros	Muro firme
	Índice de hacinamiento	Cuarto para cocina/dormitorio
Servicios básicos en la vivienda	Acceso al agua	Proyectos que den solución a las viviendas que obtengan agua de un pozo, río, lago, arroyo o pipa, o bien de las viviendas que cuentan con agua entubada adquirida por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
	Servicio de drenaje	Proyectos que provean de servicios de drenaje a las viviendas o que solucionen que el desagüe con conexión a tubería no desemboca en río, lago, mar, barranca o greta.
	Servicio de electricidad	Electrificación Electrificación rural Electrificación no convencional
	Servicio de combustible para cocinar	Estufas ecológicas
Rezago Social		
Carencia	Subindicadores que componen la carencia	Proyectos del Catálogo FAIS con incidencia directa
Calidad de la vivienda	Viviendas con piso de tierra	Piso firme
Servicios en la vivienda	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Sanitarios con biodigestores/secos/letrina o cuarto para baño
	Viviendas que no disponen de agua entubada	Proyectos relacionados con el suministro de agua entubada
	Viviendas que no disponen de drenaje	Proyectos que provean de servicios de drenaje
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Electrificación, electrificación rural y electrificación no convencional

VI. Situación actual del municipio respecto a las condiciones de vivienda										Desagregación de la carencia por calidad y espacios de la vivienda										
Número de subindicadores	A	D	E	C	2010				2015				2010				2015			
					Número de viviendas	Porcentaje (%)	Número viviendas	Porcentaje (%)	P	M	T	H	Número de viviendas	Porcentaje (%)	Número viviendas	Porcentaje (%)	P	M	T	H
1 subindicador	•	•	1,319	22.11	1,117	15.99	•	•	2,423	26.21	1,727	21.22	•	1.99	76	0.93	•	•	•	•
	•	•	2,857	47.89	2,247	32.17	•	•	184	1.99	76	0.93	•	1.99	76	0.93	•	•	•	•
	•	•	261	4.37	95	1.36	•	•	194	2.10	559	6.87	•	1.94	70	0.94	•	•	•	•
	•	•	265	4.44	2,015	28.85	•	•	4,920	53.23	4,155	51.06	•	4.920	53.23	4,155	•	•	•	•
	•	•	546	9.15	680	9.74	•	•	51	0.55	74	0.91	•	0.55	74	0.91	•	•	•	•
2 subindicadores	•	•	93	1.56	23	0.33	•	•	522	5.65	527	6.48	•	5.65	527	6.48	•	•	•	•
	•	•	10	0.17	78	1.12	•	•	418	4.52	523	6.43	•	4.52	523	6.43	•	•	•	•
	•	•	57	0.96	28	0.40	•	•	76	0.82	119	1.46	•	0.82	119	1.46	•	•	•	•
	•	•	64	1.07	79	1.13	•	•	61	0.66	11	0.14	•	0.66	11	0.14	•	•	•	•
	•	•	247	4.14	329	4.71	•	•	49	0.53	49	0.60	•	0.53	49	0.60	•	•	•	•
3 subindicadores	•	•	96	1.61	115	1.65	•	•	76	0.82	75	0.92	•	0.82	75	0.92	•	•	•	•
	•	•	0	0	20	0.29	•	•	1	0.01	58	0.71	•	0.01	58	0.71	•	•	•	•
	•	•	0	0	115	1.65	•	•	16	0.17	0	0	•	0.17	0	0	•	•	•	•
	•	•	71	1.19	22	0.32	•	•	206	2.23	94	1.16	•	2.23	94	1.16	•	•	•	•
	•	•	80	1.34	21	0.30	•	•	46	0.50	90	1.11	•	0.50	90	1.11	•	•	•	•
Total	Servicios básicos en la vivienda	5,966	100	6,984	100	Calidad y espacios de la vivienda	9,243	100	8,137	100										

Nota A: indicador de carencia de acceso al agua; D: indicador de carencia de servicio de drenaje; E: indicador de carencia por material de techos de la vivienda; H: indicador de carencia por material de hacinamiento de la vivienda; M: indicador de carencia de servicios de electricidad; C: indicador de carencia por material del piso de la vivienda; T: indicador de carencia por material de los muros de la vivienda.

Descripción

La carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda y por calidad y espacios de la vivienda, se componen de 4 subindicadores cada una; de manera que una vivienda se contabiliza en carencia al presentar al menos uno de los subindicadores. En general, de 2010 a 2015 el municipio avanzó en la atención de ambas carencias agregadas; sin embargo, aun se reportan áreas de oportunidad al desagregar por subindicadores.

Para la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, las viviendas que únicamente presentaron carencia por servicio de combustible para cocinar aumentaron considerablemente en términos nominales del 2010 al 2015. En 2015, la combinación de subindicadores más frecuente fue la carencia por acceso al agua y la carencia por servicio de drenaje; así mismo, las viviendas que solo tienen carencia por servicio de combustible para cocinar son las más numerosas dentro de la carencia analizada.

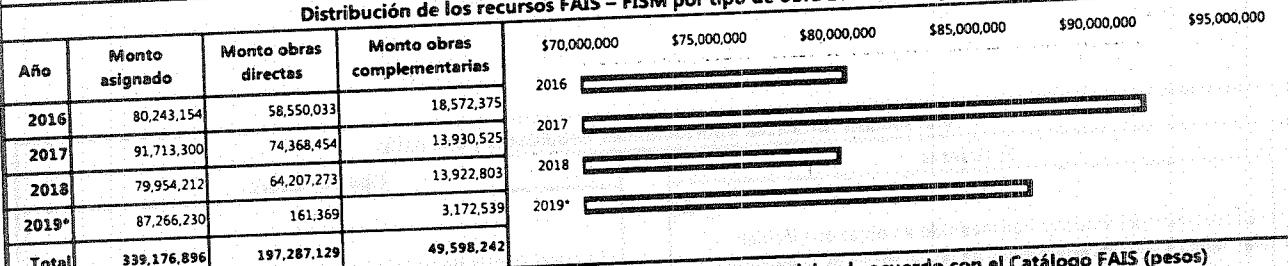
Por otro lado, para la carencia de vivienda, la concentración de viviendas se encuentra en el subindicador de hacinamiento, seguida por el subindicador de carencia por material de pisos y por material de techos.

Finalmente, conviene mencionar que las intervenciones que atiendan uno de los subindicadores de las carencias asociadas a la vivienda, serán de contribución, pero no de atribución; pues para que una vivienda deje de contabilizarse en las carencias mencionadas, no debe presentar ninguno de los subindicadores.

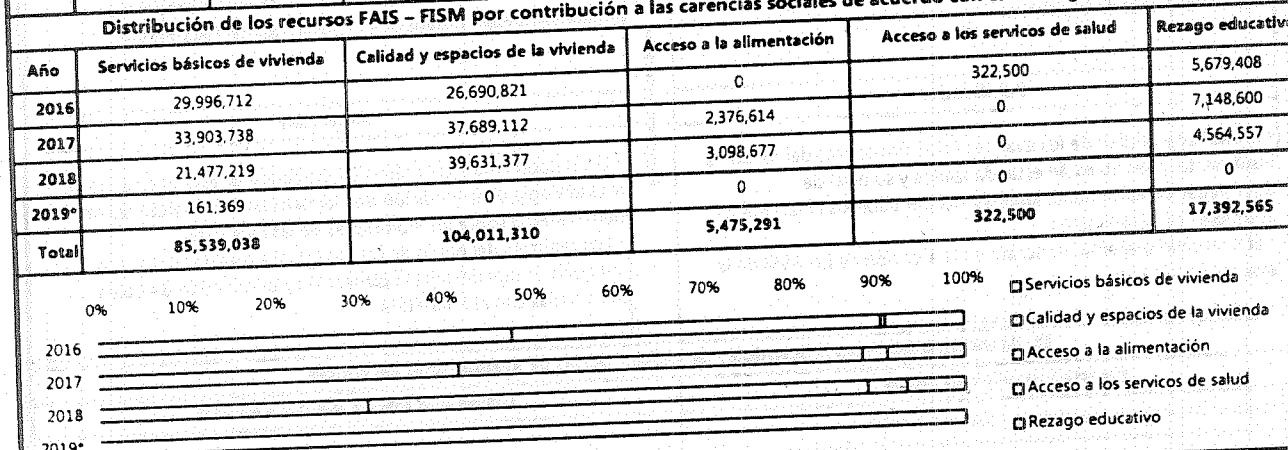
42

VII. Avances en la gestión del FAIS - FISM en el municipio

Distribución de los recursos FAIS - FISM por tipo de obra 2016-2019 (pesos)



Distribución de los recursos FAIS - FISM por contribución a las carencias sociales de acuerdo con el Catálogo FAIS (pesos)



Distribución de los recursos FAIS - FISM de acuerdo con la incidencia de los proyectos realizados del 2016 al cierre del 2018

Carenicia	Subindicador	Contexto municipal. Encuesta Intercensal 2015		Número de proyectos o acciones realizadas	Monto invertido (pesos)
		Viviendas	Porcentaje (%)		
Calidad y espacios de la vivienda	Material de pisos	3,110	1.81	Piso firme	695 4,000,020
	Material de techos	1,533	0.89	Techo firme	5266 25,440,921
	Material de muros	433	0.25	Muro firme	4928 5,872,401
	Indice de habitamiento	5,088	2.97	Cuarto para cocina	103 5,870,651
	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	1,809	1.06	Cuartos para dormitorio	991 43,989,493
	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	2,171	1.27	Sanitarios con biodigestores	23 900,800
Servicios básicos de la vivienda	Viviendas que no disponen de drenaje	3,606	2.10	Sanitarios secos/letrinas	28 827,500
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	403	0.24	Proyectos relacionados con el suministro a las viviendas de agua entubada	8595 23,286,343
	Combustible para cocinar	2,628	1.53	Proyectos que provean de servicio de drenaje a las viviendas	3587 27,549,441
				Electrificación	5061 18,223,723
				Electrificación rural	124 3,161,268
				Electrificación no convencional	82 1,569,369
				Estufas ecológicas	4674 11,587,518

*Datos al primer trimestre de 2019



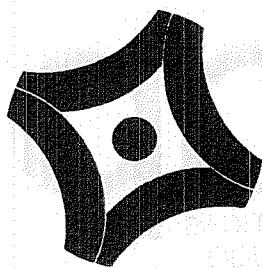
Ficha de Avances en la Gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social componente municipal (FAIS-FISM) Municipio de Durango Ejercicio fiscal 2018

VIII. Análisis fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Factores internos	Fortalezas	Oportunidades
	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Los recursos del fondo se han invertido en obras que inciden efectivamente en los indicadores de las carencias de la medición multidimensional de la pobreza 	<ul style="list-style-type: none"> La concurrencia de recursos con otros fondos o programas federales pueden potenciar las inversiones del FAIS-FISM 	<ul style="list-style-type: none"> El alcance y calidad de los avances físico-financieros del fondo es insuficiente, pues no están estandarizados y su nivel de desagregación es limitado; además, no son públicos ni fácilmente accesibles e interpretables El municipio presenta un desfase en la atención de los ASM de la evaluación anterior El catálogo FAIS indica obras de incidencia directa que según la metodología de la medición multidimensional de la pobreza no tienen efecto sobre los indicadores de las carencias Los registros del grado de rezago social a nivel localidad son antiguos, lo que dificulta la planeación y priorización de obras financiadas con el FAIS-FISM

IX. Atención a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de evaluaciones anteriores

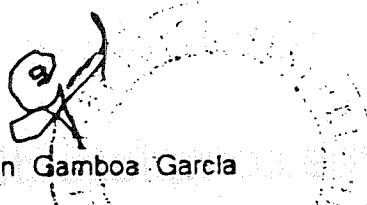
Aspecto Susceptible de Mejora	Comentarios sobre la atención a los ASM
1 Integrar un diagnóstico de necesidades de infraestructura social	
2 Establecer una planeación que identifique los pasos de la trayectoria de implementación	
3 Establecer criterios para priorizar los proyectos de infraestructura	
4 Integrar un manual de procedimientos del FISM	
5 Construir la MIR del FISM	
6 Implementar un programa de capacitación continua	
7 Ejecutar un taller de priorización y focalización de obras de infraestructura	Al momento de la evaluación, el municipio de Durango ha atendido 2 de los 9 ASM derivados de la última evaluación realizada al fondo en 2018.
8 Establecer y difundir el presupuesto de egresos con lenguaje ciudadano	A pesar de que los ASM identifican acciones propuestas y áreas responsables, el municipio presenta un desfase en la atención de los ASM, ya que más de la mitad han pasado su fecha límite.
9 Implementar instrumentos de seguimiento y monitoreo de la percepción e impacto social	Los ASM se enfocan en aspectos sustanciales de la gestión del fondo, cuando la administración pública municipal avanza parcialmente en su atención, se desaprovecha la oportunidad de hacer más eficaz, eficiente y transparente el uso de los recursos y se cuestiona el interés del municipio en mejorar su gestión.
X. Propuesta de recomendaciones y/o observaciones	
1 Hmonogenizar el formato y variables de los avances físico-financieros del fondo e incluir los registros al nivel de acciones	
2 Hacer pública y accesible la información de la gestión del fondo en la página de internet del municipio	
3 Atender los ASM de la evaluación anterior	



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En la ciudad de Durango, Durango siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del dia (17) diecisiete de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en (10) diez páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación del Desempeño- Ficha de Avances en la Gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISM) en el municipio de Durango, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 17 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.



Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas

Públicas del Estado de Durango.



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, se publica el resultado de la:

**Evaluación de Diagnóstico del Programa
Prevención de la Violencia de Género hacia la
Mujer en Zonas de Atención Prioritaria en el
municipio de Durango**

Informe completo disponible en:

http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019



Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Diagnóstico
del Programa Prevención de la Violencia de Género
hacia la Mujer en Zonas de Atención Prioritaria



Resumen Ejecutivo

La Evaluación Específica del Desempeño del Programa Prevención de la Violencia de Género hacia la Mujer en Zonas de Atención Prioritaria analiza los elementos del diseño de la intervención para atender el problema público que la justifica.

La violencia de género es un problema que se encuentra cada vez con mayor frecuencia en la agenda de los gobiernos nacionales y subnacionales, pues el avance de las sociedades apunta hacia garantizar la igualdad de género y, por lo tanto, una vida libre de violencia. En este sentido, el problema de la violencia de género es un problema complejo conceptual y políticamente. Por un lado, porque los factores que propician la violencia de género son numerosos y están interrelacionados, mientras que sus efectos son impredecibles y se trasponen como causas de otros problemas. De esta manera, la violencia de género resulta de una construcción social y cultural, alimentada por las desigualdades de género que derivan de concepciones sin fundamento sobre las diferencias entre los sexos.

Si bien, las intervenciones que buscan atender la violencia de género se implementan desde todos los niveles de gobierno, es importante remarcar que la complejidad del problema que se enfrenta no solo se debe a su tamaño, sino también que, para resolverlo, se requiere coordinación y capacidades de gestión y experiencia especializadas, que se dirijan a producir cambios conductuales en los generadores y receptores de la violencia, eviten la expansión y aceptación de las situaciones violentas, separen a las mujeres violentadas del ambiente de agresión y construyan espacios libres de violencia.

En particular, el PPVG inició operación formal en 2019 con un presupuesto de 1,597,687.84 pesos. Según su documentación, el programa interviene con pláticas y un taller de cuatro sesiones semanales en escuelas del nivel primaria del municipio para atender el problema de la violencia de género contra las mujeres.

La evaluación no discute ni define las prioridades, objetivos y metas del programa, pero sí identifica las limitantes del diseño propuesto en relación con el problema que pretende resolver. Si la propuesta de observaciones y recomendaciones derivada de los hallazgos de la evaluación se atiende, el programa elevará la calidad de su diseño, facilitará su implementación e incrementará su probabilidad de éxito.

La intervención caracteriza y dimensiona la violencia de género contra las mujeres en el municipio de Durango y adopta mecanismos y estrategias para atenderla mediante una lógica causal

El programa rescata datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para dimensionar el problema de violencia de género; sin embargo, el alcance de la información

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Diagnóstico
del Programa Prevención de la Violencia de Género
hacia la Mujer en Zonas de Atención Prioritaria



presentada es insuficiente al no aprovechar la amplitud de esta encuesta ni explorar otras fuentes que provean información a nivel municipal.

En este punto, conviene remarcar que caracterizar y dimensionar un problema público para configurar una intervención, sobrepasa la exposición de su magnitud, pues también caracteriza el problema y presenta los factores que lo originan y los efectos de la problemática en el contexto que se busca intervenir.

De esta manera, se desconoce el entendimiento del problema de violencia de género contra las mujeres en el municipio, además de no identificar ni documentar los vínculos causales que conectan a la intervención con la solución de este problema.

La intervención justifica y documenta los elementos mínimos de su diseño para atender el problema definido.

Mínimamente, la configuración de una intervención pública pasa por la identificación del problema, el desarrollo de alternativas de solución, la selección de la alternativa más efectiva, eficiente y factible y la definición de las condiciones relacionadas con la implementación de la intervención. Para el caso particular del PPVG, su documentación se limita a exponer los temas de los talleres y dar instrucciones sobre los requerimientos para su operación. Aunque estos elementos apoyan la planeación y ejecución de los talleres y contribuyen a asegurar su calidad, no presentan la problemática que justifica la intervención y la manera en que se pretende atenderla.



A fin de aumentar la probabilidad de éxito del programa, la evaluación invita a repensar algunos aspectos que se sintetizan en documentar los elementos mínimos de su diseño, desde la caracterización y dimensionamiento del problema de violencia de género en el municipio, la justificación de la estrategia de intervención y la selección de los instrumentos y mecanismos para monitorear y evaluar sus resultados.



En la ciudad de Durango, Durango siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del dia (17) diecisiete de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que el documento consiste en (3) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación Específica del Programa de Prevención de la Violencia de Género Hacia la Mujer en Zonas de Atención Prioritaria del Municipio de Durango, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por UNANIMIDAD de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 17 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.

Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas
Públicas del Estado de Durango.



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, se publica el resultado de la:

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISM) en el municipio de Poanas

Informe completo disponible en:

http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019



Evaluación FAIS – FISMDF Poanas

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación tiene como objetivo valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente municipal - Programa presupuestario (Pp) I004 Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)- del Ramo General 33, para el Ejercicio Fiscal 2018 en el municipio de Poanas, perteneciente al Estado de Durango, con la finalidad de generar información relevante que permita mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas en lo relativo a dicho Fondo, dentro del municipio en cuestión.

Lo anterior se logró a través de una evaluación de los siguientes elementos:

- La contribución y el destino de las aportaciones del fondo, así como los resultados de la aplicación de los recursos y su orientación a resultados.
- Los procesos de gestión del fondo y operación de las aportaciones, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión.
- Las acciones y actividades de participación ciudadana y coordinación con el Gobierno del Estado de Durango (GED), con la finalidad de potenciar las capacidades de gestión y la rendición de cuentas.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se ejecutó en estricto apego a los Términos de Referencia (TdR) definidos por las instituciones competentes. Dichos TdR contemplan tres apartados y catorce preguntas de evaluación, con respuestas abiertas.

Las principales fuentes de información consultadas para la ejecución de la presente evaluación fueron:

- a) Documentos oficiales y operativos del H. Ayuntamiento del municipio de Poanas (HAMP).
- b) Documentos oficiales, normativos y operativos, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- c) Documentos oficiales, y operativos, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- d) Documentos oficiales, normativos y operativos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Como instrumentos de apoyo para la recopilación de información de fuentes primarias, se utilizó el Cuestionario Auxiliares de Evaluación, que fue enviado al personal designado por el HAMP como enlace para la evaluación.

Evaluación FAIS – FISMDF Poanas

El levantamiento, análisis e interpretación de la información, así como la emisión de los resultados, las conclusiones y las recomendaciones de la presente evaluación, son actividades que se efectuaron en un marco temporal que comprendió del día miércoles 29 de mayo al día viernes 28 de junio del año 2019.

Herramientas estadísticas inferenciales, tales como análisis de regresión, análisis de correlación, análisis de varianza y coeficiente de concordancia de Kendall, no pudieron ser utilizadas para efectos de esta evaluación, debido a que no existe información local de seguimiento a la pobreza que pueda ser analizada transversalmente, en función de la inversión anual que se hace por concepto del FAIS-FISMDF. Por otro lado, las fuentes federales apenas proveen información quinquenal -y en algunos casos por decenio- con respecto a los índices de pobreza, carencias sociales y GRS a nivel municipal, lo que sumado a la falta de información detallada sobre el uso del fondo durante los últimos 19 años, hace de dichos análisis un ejercicio poco factible considerando el marco temporal de la evaluación, además de la valía limitada de sus posibles resultados, dado las limitantes con las que se cuenta con respecto a la información.

En lo que respecta al coeficiente de concordancia de Kendall, se hace necesaria la participación en la evaluación de más de un experto involucrado en la gestión del fondo por parte del mpio., y durante la evaluación solamente una persona participó en las actividades de recopilación de información.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En la siguiente tabla se presentan los resultados resumidos de la evaluación, en función de las preguntas de investigación planteadas.

Pregunta de investigación	Hallazgos
II.1 Ejercicio de la operación del Fondo	
II.1.1 ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social?	<ul style="list-style-type: none"> • El mpio. NO cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social
II.1.2 ¿Son congruentes las obras financiadas por el FAIS-FISMDF con el diagnóstico de necesidades?	<ul style="list-style-type: none"> • Las obras financiadas SÍ son congruentes con las necesidades de la población, aunque las prioridades de inversión no son congruentes con las necesidades prioritarias de la población.
II.1.3 ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISMDF?	<ul style="list-style-type: none"> • El mpio. NO cuenta con criterios locales formales y documentados para la priorización y focalización de obras, sin embargo muestra un grado de autonomía ALTO con respecto a la gestión del fondo.

Evaluación FAIS – FISMDF Poanas

Pregunta de investigación	Hallazgos
II.1.4 ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FAIS-FISMDF para obras Directas y Complementarias?	<ul style="list-style-type: none"> El mpio. SÍ invierte en obras que inciden directamente en atenuar las carencias sociales, sin embargo se presentan inconsistencias entre la información presentada por el mpio. y la presentada por la Administración Pública Federal (APP).
II.1.5 ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los Gastos Indirectos?	<ul style="list-style-type: none"> El mpio. SÍ aplica los Gastos Indirectos en función de las necesidades del mismo con respecto a la verificación y seguimiento de proyectos, sin embargo esto se hace de forma limitada y atendiendo solo el criterio de la observación y cumplimiento de los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (LGOFAIS).
II.1.6 ¿Existen fuentes de financiamiento concurrentes con el FISMDF?	<ul style="list-style-type: none"> El mpio. SÍ utiliza fuentes de financiamiento concurrentes con Pp evaluado.
II.1.7 ¿Cuáles son los resultados de los avances de las carencias sociales referentes al objetivo del fondo?	<ul style="list-style-type: none"> El mpio. NO da seguimiento a los avances en carencia sociales, aunque en términos generales se aprecian resultados positivos.
II.2 Gestión del Fondo	
II.2.1 ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del fondo?	<ul style="list-style-type: none"> El mpio. NO ha identificado formal y explícitamente los procesos generales de gestión del fondo, aunque existe un conocimiento tácito y empírico que hace posible su funcionamiento.
II.2.2 ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del fondo?	<ul style="list-style-type: none"> El mpio. NO tiene identificadas formal y explícitamente las responsabilidades del personal para gestionar el fondo, aunque existe un conocimiento tácito y empírico que hace posible su funcionamiento.
II.2.3 ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del fondo?	<ul style="list-style-type: none"> El mpio. NO ha identificado formalmente los factores de riesgo que puedan desviar el resultado del objetivo del fondo, aunque dichos riesgos están presentes.
II.2.4 ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo?	<ul style="list-style-type: none"> El mpio. NO ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales, sin embargo participa activamente en actividades que organizan otras entidades públicas con ese mismo fin.
II.3 Rendición de cuentas y participación ciudadana	
II.3.1 ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FISMDF?	<ul style="list-style-type: none"> En el mpio. SÍ existen mecanismos de participación ciudadana que inciden en la operación del fondo, sin embargo la cobertura, la relevancia y el impacto de dichos mecanismos es limitado.
II.3.2 ¿Existen mecanismos de coordinación con el Gobierno del Estado?	<ul style="list-style-type: none"> En el mpio. NO existen mecanismos de coordinación con el GED para mejorar los procesos de planeación y gestión del fondo, por lo que se considera BAJO el grado de coordinación entre estas entidades.
II.3.3 En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿cuáles son el resultado de estas?	<ul style="list-style-type: none"> En el mpio. NO cuenta con evaluaciones anteriores relacionadas a la gestión y/o desempeño del Pp.

Evaluación FAIS – FISMDF Poanas**HIPÓTESIS DE LA EVALUACIÓN**

En los TdR se generaron una hipótesis principal y cinco hipótesis adicionales, las cuales se presentan en seguida junto con su aceptación o rechazo, de acuerdo a la evidencia recopilada y analizada en la presente evaluación.

Para ello, se presentan primero las hipótesis adicionales y al final la hipótesis principal.

H₁: El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.

Se rechaza. El mpio. no cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.

No se han ejecutado ejercicios vinculados al fondo, y a pesar de que se ejecutaron ejercicios de diagnóstico relacionados al Plan Municipal de Desarrollo (PMD), sin embargo la aproximación de dicho ejercicio fue distinta a lo que habría requerido un diagnóstico de necesidades vinculado al FIS-FISMDF.

Por su parte, el municipio utiliza la información oficial, como la que emite el CONEVAL o la SEDESOL, para definir el destino de la inversión con base en criterios mínimos aceptables, careciendo de esta manera de un enfoque documentado y formal que capitalice la cercanía del HAMP a la población, con la finalidad de tener una apreciación objetiva de la situación actual y las necesidades que se deben abordar.

H₂: El municipio cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.

Se rechaza. El mpio. no cuenta con una planeación integral formal y documentada, que vaya más allá de lo que solicita el GED y la APF, y que identifique plenamente procedimientos, hitos, riesgos e indicadores de avance claves.

Existe un manual de organización del HAMP, sin embargo en su contenido no se definen responsabilidades concretas con respecto al fondo, ni tampoco procedimientos relativos a la gestión del mismo.



Evaluación FAIS – FISMDF Poanas

Por otro lado, tampoco se han identificado formalmente riesgos, hitos o indicadores de gestión, a pesar de que se han logrado definir como producto de la presente evaluación algunos riesgos latentes, además de hitos centrales para la gestión que deberían ser identificados plenamente para todos los involucrados.

Por otro lado, aunque existen indicadores de gestión federales, el HAMP tampoco ha definido indicadores locales que le permitan dar seguimiento a los resultados de la implementación del fondo o a los mismos procesos de gestión del mismo.

H₃: El municipio prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.

Se rechaza. Con base en la información analizada, se pudo observar que el mpio. no aplica criterios de priorización de proyectos de infraestructura basados en el nivel de prevalencia de carencias sociales en la población.

Se pudo observar que un gran porcentaje de los recursos se invierte en proyectos relativos a calidad y espacios de la vivienda, así como servicios básicos, cuando son las necesidades de educación, acceso a servicios de salud, alimentación y seguridad social, las que afectan a un mayor porcentaje de la población.

Por ello, se puede determinar que, a pesar de que el HAMP sí invierte en proyectos de infraestructura que subsanan necesidades de la población, no prioriza dichas inversiones usando un criterio objetivo como lo es el nivel de prevalencia de dichas necesidades.

H₄: El municipio especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.

Se rechaza. El mpio. demostró la existencia de un conocimiento tácito y empírico relativo a las responsabilidades individuales del personal con respecto a la gestión del fondo, sin embargo, dicho conocimiento no es explícito ni está formalizado a través de manuales, tableros u hojas de ruta internas que sean vinculantes con el fondo.

Como ya se mencionó anteriormente, aunque se evidenció la existencia de un manual de organización, a la vez que existen hojas de ruta generales con respecto a las responsabilidades de gestión del fondo elaboradas por la APF, el mpio. carece de dichos documentos, diseñados con base en su estructura actual y sus particularidades administrativas.

Evaluación FAIS – FISMDF Poanas

H₅: Los indicadores de FAIS-FISMDF se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

Se rechaza. No existe evidencia de la existencia de indicadores para la gestión, seguimiento, control o evaluación del fondo en el mpio.

No existe hacia el interior del mpio. un ejercicio de diseño, implementación y/o seguimiento de indicadores vinculados a los recursos del fondo, los procesos del mismo o sus resultados en la resolución del problema que se busca resolver con el mismo.

Existen por parte de la federación indicadores vinculados al fondo, que son del desconocimiento del mpio., y cuya utilizad es limitada debido a que no existen metas definidas para los mismos, tanto por parte de la federación como por parte del HAMP.

H_P: La gestión del FAIS-FISMDF contribuye al beneficio de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la realización de obras y acciones de infraestructura social.

Se rechaza. No existe evidencia que demuestre que, durante el ejercicio en cuestión, la gestión del FAIS-FISMDF por parte del mpio. de Poanas haya contribuido al beneficio de la población en pobreza extrema, además de que no existen en este localidades con alto o muy alto Grado de Rezago Social (GRS).

Lo anterior implica que, por la naturaleza misma del municipio, éste no puede invertir los recursos del fondo en localidades con alto o muy alto GRS; lo que sí es posible hacer, sin transgredir los LGOFAS, es hacer más intensiva la inversión de los recursos del fondo en las localidades con mayor GRS.

Sin embargo, se observa un trato indistinto a las localidades con respecto a su GRS, en lo que respecta a los montos de inversión y la cantidad de proyectos ejecutados, destinando proporcionalmente los recursos del fondo a las distintas localidades en función de su población y no de su GRS.

Con respecto a la contribución del fondo a la población en pobreza extrema, la SEDESOL ha definido Criterios Generales para la acreditación de beneficio a población en pobreza extrema, en el marco de los proyectos financiados con recursos del FAIS. Y si se toma en cuenta que de acuerdo al CONEVAL aún existe población en situación de pobreza en el mpio. de Poanas, el HAMP está en posibilidades de destinar parte de dicho fondo al beneficio de la población en pobreza extrema, en plena atención y respeto a los LGOFAS.

Evaluación FAIS – FISMDF Poanas

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

En función de los hallazgos de la evaluación, se realizó un análisis FODA de la gestión del Pp en el mpio. de Poanas, y derivado de dicho análisis se generó la siguiente propuesta de recomendaciones y observaciones.

1. Elaborar un diagnóstico de situación actual, basado en los mismos criterios de carencias sociales del CONEVAL y atendiendo el GRS de las localidades.
2. Elaborar propuestas de obra basadas en el diagnóstico de situación actual, para integrarlas al compendio de solicitud de obras que se presentan en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).
3. Elaborar un Plan integral de Gestión del Fondo, en el que se establezcan criterios formales para la priorización y focalización de las obras, se integre la propuesta de obra, se identifiquen los riesgos del ejercicio y una estrategia de gestión, se establezca la agenda de sesiones de seguimiento del COPLADEM y se definan los resultados esperados.
4. Mejorar y desarrollar las capacidades del mpio. para mejorar el impacto del fondo, a través de la transferencia de conocimientos y técnicas de organizaciones prestadoras de servicios profesionales, técnicos y científicos.
5. Elaborar una MIR para el mpio. que permita dar seguimiento y evaluar los resultados de la gestión del fondo.
6. Elaborar un manual de organización y procedimientos que sea vinculante con la gestión del FAIS-FISMDF.
7. Mejorar las capacidades del HAMP para la gestión del fondo, a través de la planeación y ejecución de iniciativas internas que busquen la vinculación con entes públicos y privados que puedan transferir conocimiento, herramientas y habilidades relacionadas al Pp.
8. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, que vayan más allá de los beneficiarios y los miembros del COPLADEM.
9. Mejorar la estructura y el formato de presentación de información relacionada al fondo en los portales de transparencia del mpio., así como vincular el Portal de Transparencia del mpio. con la página web del HAMP.
10. Desarrollar, en conjunto con los organismos competentes, un Programa de Evaluación, que permita conocer al mpio. el desempeño de la gestión del fondo así como los resultados del mismo.

Evaluación FAIS – FISMDF Poanas**CONCLUSIONES**

El FAIS-FISMDF es una excelente muestra de cómo el objetivo primordial de la creación del R33 se cumplió en buena medida: la descentralización de los recursos humanos y materiales asociados a la ejecución y seguimiento de recursos federales entregados a las entidades federativas y los municipios.

Sin embargo, dicha descentralización ha generado una serie de áreas de oportunidad en lo que respecta al mpio. de Poanas.

Como se puede observar dentro de los resultados de la evaluación, el mpio. no desarrolla planes o diagnósticos específicos para la aplicación de los recursos del FISMDF, ni tampoco crea criterios locales formales para la asignación de los recursos, basados en dichos planes.

Y debido a que el HAMP posee la atribución para administrar y asignar dichos recursos, con la única condición de cumplir con la normativa federal asociada al Pp así como con los mecanismos de seguimiento y control que ha establecido la APF, no existe un mecanismo impositivo que empuje al mpio. a la creación de elementos formales de planeación y asignación, documentados, difundidos y específicamente diseñados para el FAIS-FISMDF.

Lo anterior ha sido la causa principal de que la documentación de la normativa federal y otros documentos generados por la federación relacionados al FAIS-FISMDF, se hayan convertido para el HAMP en un compendio de información utilizada para la operación y la gestión del Fondo, ignorando la necesidad de contar con documentos locales de naturaleza propiamente operativa, como lo son diagnósticos, manuales, políticas operativas y otros instrumentos que, oficializados a nivel de dependencia, le permitan a los funcionarios contar con hojas de ruta documentadas para la gestión de estos recursos.

Y es que la APF ha puesto empeño en el desarrollo de herramientas informáticas, manuales de procedimientos y guías que marquen la pauta a las entidades en relación a lo que debe ser con respecto al FAIS-FISMDF, sin embargo a nivel local y en total respeto a la autonomía de las entidades federativas y los municipios, la APF le ha otorgado a los diferentes niveles de gobierno la libertad para definir sus propios procesos y criterios operativos a nivel interno.

Evaluación FAIS – FISMDF Poanas

Con respecto a las plataformas federales diseñadas para agilizar al flujo de información con respecto al uso de los recursos federales, encontramos el PASH y las MIDS, herramientas que encuentran su principal área de oportunidad en relación a la capacidad de integración de la información que en ellas se alimenta. En el caso del mpio., esto queda evidenciado al contrastar reportes federales y locales, entre los que se identifican distintas inconsistencias; lo anterior no solamente distorsiona la información operativa-financiera a nivel local, sino que impacta también la veracidad de los reportes del FAIS-FISMDF a nivel federal.

Si esta información no es congruente en todas las plataformas de seguimiento y evaluación que se emiten a nivel local y federal, los diferentes entes interesados en la aplicación eficiente, eficaz y honrada de los recursos federales ven mermada su capacidad de evaluación del desempeño de la federación y las entidades, al no poseer información pública confiable.

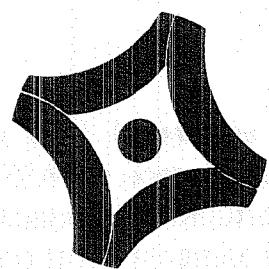
Adicionalmente, y en línea con el tema de la planeación, el seguimiento y la evaluación, el mpio. debe ser capaz de desarrollar por sí mismo estructuras de trabajo que involucren de manera más profunda en todos los procesos de gestión del fondo, no solo a la ciudadanía, sino también a otros entes públicos y privados, que permitan generar una dinámica de transferencia de conocimiento que permita a los funcionarios del HAMP desarrollar a nivel interno modelos de planeación, seguimiento y evaluación, complementarios a aquellos que establece la federación o que ejecutan entes externos.

El implementar todas estas acciones de manera ordenada y estructurada, además de brindarles soporte mediante la documentación, la sistematización y la difusión, le permitirá al mpio. poseer procesos de gestión más efectivos y eficientes, potenciando el impacto de los recursos del Pp, garantizando además cadencia en la rendición de cuentas y transparencia en todas las acciones del gobierno.

La gestión del FAIS-FISMDF posee importantes áreas de oportunidad en el mpio. de Poanas, sin embargo, queda claro que el gobierno local pose las bases necesarias para avanzar de forma sostenida en la capitalización de los ASM identificados en el presente documento.

Que sea la presente evaluación, más allá de ser un documento indagatorio o una mera práctica crítica, un compendio de información relevante para la mejora continua, garantizando así que los recursos públicos se utilicen de forma eficiente, eficaz y honrada.

Finalmente, el propósito de un gobierno democrático es y será siempre el desarrollo sustentable de su población.



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En la ciudad de Durango, Durango siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del dia (17) diecisiete de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que el documento consiste en (10) diez páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente Municipal en el Municipio de Poanas, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por UNANIMIDAD de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 17 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.

Mtro. Juan Gamboa García
Director General
del Instituto de Evaluación de Políticas

Públicas del Estado de Durango.



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el
Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango,
se publica el resultado de la:

**Evaluación del Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social –
Componente Municipal (FAIS-FISM) en el
municipio de Lerdo**

Informe completo disponible en:

http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019



Resumen Ejecutivo de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM)
Ejercicio fiscal 2018



Resumen ejecutivo

Los recursos del Ramo general 33 son de gran importancia para las entidades y municipios, al significar aportaciones federales con el objetivo de fortalecer las capacidades de respuesta ante las demandas sociales. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) forma parte de los recursos de este Ramo presupuestario.

El FAIS se divide en dos componentes:

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), ejercido por los gobiernos estatales.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios (FISM), ejercido por los gobiernos municipales.

En ambos casos el Fondo tiene el objetivo de atender a la población con altos grados de marginación y rezago social, a través de obras de agua potable y alcantarillado, electrificación, obras básicas de salud y educación, así como acciones de urbanización.

El municipio de Lerdo para el ejercicio 2018, percibió un total de \$28,392,520.00 los cuales asignó de acuerdo con los Lineamientos del FAIS un 84.88% a obras de incidencia directa y un 15.11% a obras complementarias.

A través de las obras ejecutadas con el Fondo, el municipio de Lerdo brinda atención a las localidades con mayor necesidad de obras de infraestructura, atendiendo las demandas de acciones de agua potable y alcantarillado, calidad y espacios de la vivienda, educación y urbanización.

Si bien el municipio documenta un diagnóstico respecto a la población del municipio de acuerdo con sexo, educación, servicios de salud y el acceso a agua potable y drenaje de las viviendas, este no permite visualizar de forma general la situación de infraestructura y cómo puede ser atendida a través del Fondo.

Por otro lado, los gestores del FISM de Lerdo, conocen los pasos indispensables para la implementación de las acciones del Fondo, además de que asignan responsabilidades a las direcciones de desarrollo social, obras públicas y tesorería relativas a este; esto último se lleva a cabo de forma empírica. Debido a esto, no es posible visualizar de forma clara las responsabilidades y actividades llevadas a cabo por cada uno de los involucrados en la operación del Fondo. Además, el municipio hace uso de las herramientas sugeridas por la LCF y los Lineamientos del FAIS en lo

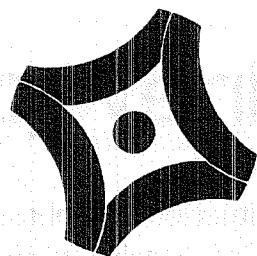
Resumen Ejecutivo de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) Ejercicio fiscal 2018



relativo a las recomendaciones del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio. Sin embargo, no se cuenta con información adicional que permita priorizar la atención de proyectos de infraestructura en beneficio de la población más vulnerable. Las acciones que se realizan a través del FAIS-FISM en el municipio toman en consideración las demandas de la ciudadanía en cuestión de infraestructura a través de asambleas en las cuales se cuenta con la participación de los Comités de Obra y Contraloría Social.

Los gestores del FISM en el municipio de Lerdo, presentan a las áreas correspondientes la información administrativa referente al Fondo. A su vez, dentro de la página web del municipio se muestran informes de las acciones llevadas a cabo de manera trimestral, dentro de la información que integran los informes está el nombre de la obra, costo, ubicación de la obra y financiamiento de esta.





inevap

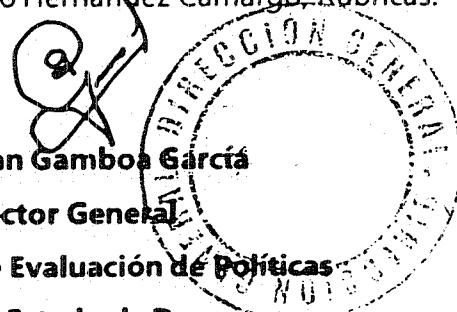
INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En la ciudad de Durango, Durango siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día (17) diecisiete de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en (3) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Lerdo resumen de la evaluación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 17 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.

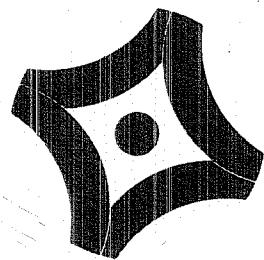
Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas
Públicas del Estado de Durango.



EVALUACIÓN ESPECÍFICA



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, se publica el resultado de la:

Evaluación Específica del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero) en el municipio de Durango

Informe completo disponible en:
http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019



Resumen ejecutivo de la Evaluación Específica del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero) Ejercicio fiscal 2018



Resumen ejecutivo

Las entidades federativas y municipios que tienen actividades de explotación y obtención de sustancias minerales acceden a los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), el cual tiene por finalidad coadyuvar mediante inversión en proyectos de infraestructura física a fortalecer el desarrollo social, ambiental y urbano de los municipios que llevan a cabo actividad extractiva minera, mediante comités que son los responsables de aplicar, verificar, controlar y dar seguimiento a los recursos del Fondo.

La Ley Federal de Derechos (LFD) establece que del total de la recaudación que se obtenga de los derechos referidos en sus artículos 268, 269 y 270, se destina un 77.5% al Fondo Minero, el cual se distribuye en un 62.5% a los municipios en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de los dispuesto por el artículo 271, a saber;

- I. Construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos;
- II. Obras de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables;
- III. Obras de infraestructura para la protección ambiental como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de residuos sólidos urbanos, mejora y monitoreo de calidad del aire, agua y suelo, así como para el suministro de agua potable;
- IV. Obras que preserven áreas naturales, como por ejemplo protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre; y
- V. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisiones de carbono.

La distribución de los recursos se determina con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional.

Para el ejercicio fiscal 2018, según lo estipulan las fichas técnicas de identificación de proyectos de inversiones físicas, el municipio de Durango llevó a cabo una inversión total de \$40,465,779.00, mediante seis obras de infraestructura. Cabe mencionar que, las seis obras fueron acciones asociadas a la pavimentación hidráulica de calles y vialidades.

Resumen ejecutivo de la Evaluación Específica del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero) Ejercicio fiscal 2018



En este sentido, el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) y el municipio de Durango seleccionaron el Fondo Minero, con el objetivo de analizar y describir el ejercicio de la operación del Fondo, sus procesos de gestión, así como los principales resultados obtenidos.

Para configurar los objetivos, hipótesis y preguntas de evaluación, el Inevap llevó a cabo un ejercicio de evaluabilidad, el cual abordó la complejidad conceptual y política de la intervención, las necesidades de información y los usos previstos de la evaluación.

A partir de la información proporcionada por los responsables del Fondo Minero en el municipio, se identificaron las características de la intervención, los actores involucrados, los mecanismos de causalidad y contribución, el proceso de cambio de comportamiento e integración al contexto, la información disponible para la evaluación, la utilización esperada de los resultados y la disposición al cambio de los funcionarios.

De forma particular, la Evaluación Específica del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros se enfocó en identificar y describir todos aquellos mecanismos instrumentados que hayan tenido por finalidad ejecutarlo de una manera más efectiva. En adición, se realizó un análisis de los principales procesos claves en la gestión del Fondo, de los riesgos asociados a su operación, así como del diseño e instrumentación de indicadores de desempeño. Finalmente, se valoraron los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana asociados a la intervención en el municipio.

En este sentido, se identificó que el municipio cuenta con mecanismos de participación y consulta ciudadana, mediante los cuales detecta distintas condiciones y demandas sociales asociadas al tema de infraestructura. No obstante, no se identificaron herramientas para priorizar las obras acometidas.

En adición, se denota la necesidad de implementar un sistema de control de riesgos asociados a la gestión del Fondo Minero en el municipio, mediante el cual sea posible identificar todos aquellos factores tanto internos como externos que puedan desviar el logro de los objetivos, así como diseñar e implementar indicadores de desempeños asociados a la gestión del fondo. A saber, dichos indicadores son una herramienta de gran utilidad para la toma de decisiones, por lo tanto, resulta de suma importancia su utilización en la gestión del Fondo.

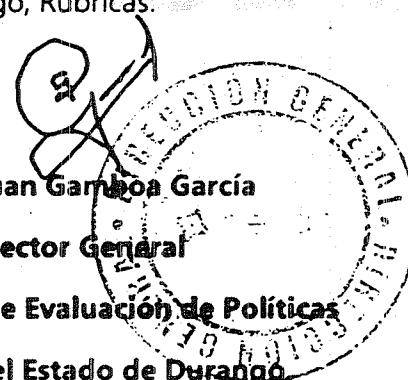
Finalmente, se señala la pertinencia de reforzar los instrumentos de difusión de los resultados. Si bien se identifican documentos mediante los cuales la administración rinde cuenta de sus acciones ante la ciudadanía, no se identifica ni hace énfasis en las acciones financiadas con recursos del Fondo. Por tanto, se considera pertinente socializar la intervención y de esta manera lograr tener una mayor aceptación por parte de la ciudadanía.



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En la ciudad de Durango, Durango siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día (17) diecisiete de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en (3) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación Específica del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero) en el municipio de Durango resumen de la evaluación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 17 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.

Mtro. Juan Gamboa García
Director General
del Instituto de Evaluación de Políticas
Públicas del Estado de Durango



EVALUACIÓN ESPECÍFICA



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

**En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el
Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango,
se publica el resultado de la:**

**Evaluación Específica del Fondo de Apoyo al
Migrante en el municipio de Santiago
Papasquiaro**

Informe completo disponible en:

http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019

Resumen ejecutivo de la Evaluación Específica del Fondo
de Apoyo al Migrante
Ejercicio fiscal 2018



Resumen ejecutivo

Los recursos del Fondo de Apoyo al Migrante se estipulan en el anexo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ramo General 23 «Provisiones Salariales y Económicas». A saber, su distribución se realiza en base a los datos estadísticos de los eventos de repatriación de mexicanos desde los Estados Unidos de América emitidos por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

De forma general, el Fondo busca apoyar a trabajadores migrantes en retorno a sus comunidades de origen con la finalidad de garantizarles un retorno digno, así como de permitirles desarrollar habilidades y capacidades productivas.

En este sentido, las acciones susceptibles de ser apoyadas por el Fondo son las siguientes:

- Capacitación que genere habilidades productivas a los beneficiarios y aumente sus posibilidades de incorporación en el mercado formal.
- Apoyos a las actividades que foménten el autoempleo: apoyo individual de hasta \$30,000.00 pesos; apoyo a familias con hasta 3 migrantes mayores de edad, con un monto máximo de \$30,000.00 pesos para cada uno de ellos; y apoyos a grupos, el monto correspondería al resultado de multiplicar la cantidad de hasta \$25,000.00 pesos por el número de personas que integren el grupo que solicite el apoyo, sin que el monto total del apoyo supere la cantidad de \$100,000.00 pesos.
- Apoyar la operación de albergues que atiendan a los migrantes en retorno.
- Apoyar con el pasaje terrestre para que puedan retornar a su lugar de origen, cuyo monto máximo sea de \$2,000.00 pesos.

Por otro lado, la población susceptible de ser atendida por el Fondo son todos aquellos duranguenses que hayan retornado de los Estados Unidos de América después de haber emigrado y permanecido en aquel país. De la misma manera deben cumplir con las siguientes características:

- Ser duranguenses y contar con la mayoría de edad.
- Haber retornado a sus lugares de origen y contar con residencia laboral de los Estados Unidos de América con un plazo no mayor a dos años anteriores a 2018.
- Encontrarse en una situación de desempleo formal.

Para el estado de Durango la cantidad asignada en el ejercicio fiscal 2018 fue de \$4,397,974.00 pesos, los cuales fueron distribuidos entre 14 municipios. De forma particular, el municipio de Santiago Papasquiaro recibió la cantidad de \$219,357.60 pesos.

En este sentido, el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP) y el municipio de Santiago Papasquiaro seleccionaron el Fondo de Apoyo al Migrante, con el objetivo de analizar y describir la gestión y calidad de la intervención, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como sus principales resultados.

Resumen ejecutivo de la Evaluación Específica del Fondo
de Apoyo al Migrante
Ejercicio fiscal 2018



Para configurar los objetivos, hipótesis y preguntas de evaluación, el Inevap llevó a cabo un ejercicio de evaluabilidad, el cual abordó la complejidad conceptual y política de la intervención, las necesidades de información y los usos previstos de la evaluación.

A partir de la información proporcionada por los responsables del Fondo en el municipio, se identificaron las características de la intervención, los actores involucrados, los mecanismos de causalidad y contribución, el proceso de cambio de comportamiento e integración al contexto, la información disponible para la evaluación, la utilización esperada de los resultados y la disposición al cambio de los funcionarios.

De forma particular, la Evaluación Específica del Fondo de Apoyo al Migrante se enfocó en identificar y describir todos aquellos mecanismos instrumentados que hayan tenido por finalidad ejecutarlo de una manera más efectiva. En adición, se realizó un análisis de los proceso clave en la gestión del Fondo, de los principales riesgos asociados a su operación, así como del diseño e instrumentación de indicadores de desempeño. finalmente, se valoraron los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana asociados a la intervención en el municipio.

En este sentido, se identificó que el municipio no documenta mecanismos para priorizar y/o seleccionar aquellos proyectos productivos con mayor factibilidad e impacto socioeconómico, sostenibilidad y potencial aportación al encadenamiento productivo de la región. Por lo tanto, se recomendó a la gestión del Fondo en el municipio diseñar instrumentos que permitan valorar la viabilidad de los proyectos productivos, así como monitorear su desempeño y evolución a través del tiempo.

En adición, se denota la necesidad de implementar un sistema de control de riesgos asociados a la gestión del Fondo, mediante el cual sea posible identificar todos aquellos factores tanto internos como externos que puedan desviar el logro de los objetivos, así como diseñar e implementar indicadores de desempeño asociados a la gestión del Fondo. A saber, dichos indicadores son una herramienta de gran utilidad para la toma de decisiones, por lo tanto, resulta de suma importancia su utilización en la gestión del Fondo.

Finalmente, se señala la pertinencia de fortalecer los instrumentos de difusión de los resultados. Si bien se identifica evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos a los beneficiarios, no se socializa la información. Por tanto, se considera pertinente la utilización de las herramientas digitales con las cuales cuenta el municipio para socializar la intervención y de esta manera lograr tener una mayor aceptación por parte de la ciudadanía.



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En la ciudad de Durango, Durango siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día (17) diecisiete de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en (3) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación Específica del Fondo de Apoyo al Migrante en el municipio de Santiago Papasquiaro resumen de la evaluación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 17 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.

Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas

Públicas del Estado de Durango.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO SIETE

EXPEDIENTE	617/2018
ACTOR	MA DEL SOCORRO CABRALES JUÁREZ
DEMANDADO	HERMINIO IRIGOYEN FLORES Y OTROS
POBLADO	"LÁZARO ZAVALA"
MUNICIPIO	SANTIAGO PAPASQUIARO
ESTADO	DURANGO
ACCIÓN	NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS

Durango, Durango, a 11 de julio de 2019

HERMINIO IRIGOYEN FLORES

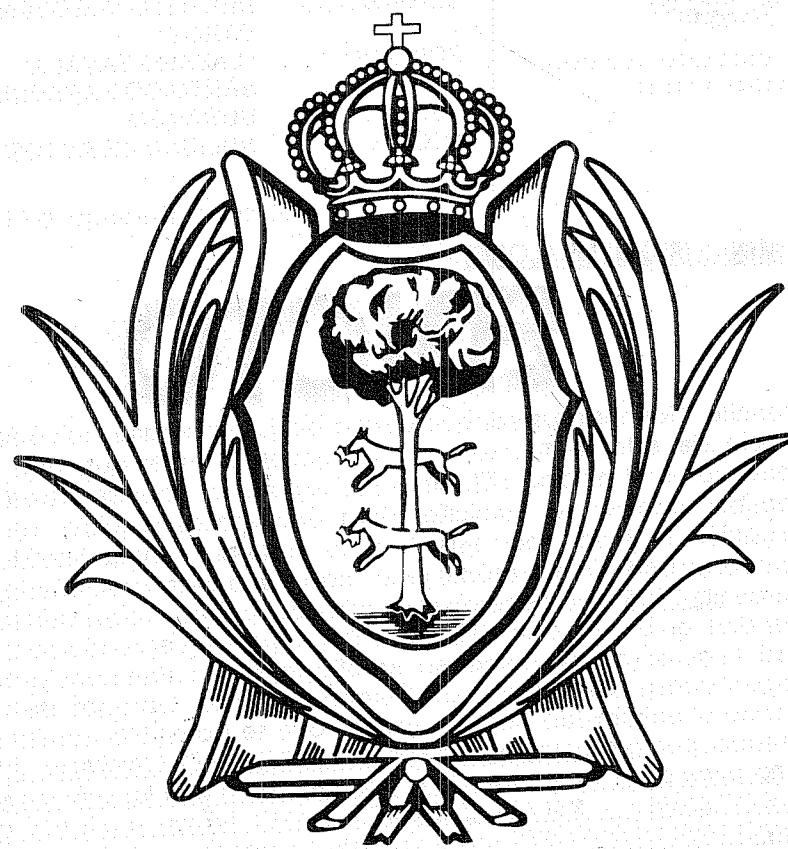
EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, en audiencia de esta fecha, se dictó un acuerdo en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar su domicilio, para emplazarlos a juicio, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango" y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Santiago Papasquiaro, Estado de Durango y en los estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por presentada por MA. DEL SOCORRO CABRALES JUÁREZ, quien reclama entre otras, la nulidad de la compra-venta que los señores MARÍA ISABEL CABRALES JUÁREZ y RAFAEL CABRALES JUÁREZ hayan realizado con el señor HERMINIO IRIGOYEN FLORES sobre las siete hectáreas de la parcela 44 del ejido "LÁZARO ZAVALA", Municipio de Santiago Papasquiaro, Estado de Durango, la entrega de esa superficie con las consecuencias inherentes a dicha acción, para que de contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicadas en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias del referido escrito de demanda y anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos. -- En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARMANDO GONZALEZ ZÚÑIGA

SECRETARIA DE ACUERDOS
DTO. 7. DURANGO, DGO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado